



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. Julia Gutierrez, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Deposito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 11 de Marzo del año 2024 Edición 766 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



*Eres capaz, eres fuerte, eres valiente
¡Eres Mujer!*

¡Feliz día!



¡COLEGA!

¡APROVECHA EL

30% DE DESCUENTO

EN DEUDAS ANTERIORES!

Solicita tu estado de cuenta:

TLF: 0424 601 4066
COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 23-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 9 del año 2020, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

38110

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SHANGHAI, C.A
Número de expediente: 38110

Abg. Pedro L. Naveda S.
I.P.S.A. 25.879.

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.

SU DESPACHO.-

Yo, PEDRO L. NAVEDA S., venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula Nro. V-7.524.912., abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 25.879., domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto debidamente autorizado por la Asamblea de Accionistas cuya Acta se acompaña, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 215 del Código de Comercio vigente, le participo que en fecha 04 de diciembre de 2020., se llevó a cabo Asamblea Extraordinaria de Accionistas de mi representada en la que se aprobó : Punto Único: abrir una Sucursal de la empresa que operará en el local comercial identificado bajo el N° PV-03 que cuenta con un área de 99,88 m2, ubicado en el Paseo Peatonal del CENTRO COMERCIAL Y RECREACIONAL LAS VIRTUDES, Urbanización Las Virtudes, Comunidad Cardón, Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Le presento el acta respectiva, a fin de que previo el lleno de las formalidades legales, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo y su subsiguiente fijación y publicación. Igualmente solicito se sirva ordenar, me sea expedida una (1) copia certificada del asiento respectivo y del auto que lo provea a los fines de su publicación.

Es Justicia, en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Municipio Carirubana, 10 de Diciembre del Año 2020

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado PEDRO LUIS NAVEDA SANCHEZ IP.S.A. N.: 25879, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO -23-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 131.200,00 Según Planilla RM No. 34300124599, Banco No. 278456854 Por BS: 0,03. La identificación se efectuó así: PEDRO LUIS NAVEDA SANCHEZ, C.I: V-7.524.912. Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SHANGHAI, C.A
Número de expediente: 38110
DIV

Abg. Pedro L. Naveda S.
I.P.S.A. 25.879.

"En la ciudad de Punto Fijo Municipio Carirubana del Estado Falcón, reunidos en la sede de la empresa SHANGHAI C.A., el día 04 de diciembre de 2020, siendo las 5:00 p.m., día y hora fijada para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa SHANGHAI C.A, se reunieron las siguientes personas: La Accionista LAY SHEUNG LAY FUNG, propietaria de QUINCE MILLONES (15.000.000) DE ACCIONES, representada por la ciudadana BELLAISAI BLANCO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 15.980.068., domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, según instrumento poder otorgado ante la Notaría Segunda de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, en fecha 24 de agosto de 2018, bajo el N° 9, Tomo 172., folios del 38., 41., de los Libros llevados por esa Notaría, y la Socia BELLAISAI BLANCO propietaria de QUINCE MILLONES (15.000.000.) DE ACCIONES. De seguidas, la ciudadana BELLAISAI BLANCO, quien preside la asamblea, ordenó verificar el Quórum estatutario, dando como resultado que están presentes y/o representados el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social suscrito y pagado, declarándose válidamente instalada la Asamblea. Por encontrarse presente el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social se prescinde de la Publicación de la Convocatoria, la cual es del tenor siguiente: CONVOCATORIA SHANGHAI C.A. Bs.F. 300,00. Se convoca a todos los accionistas de la empresa "SHANGHAI C.A., a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 04 de diciembre de 2020., a las 5:00 p.m., en la sede de la empresa ubicada en la Avenida Jacinto Lara CC Boulevard SHANGHAI Nivel PB, local BP Sector Santa Fe, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, con el Único Punto a Tratar: Apertura de Sucursal en el Centro Comercial Recreacional Las Virtudes, Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, Código Postal 4102. De conformidad con lo establecido en el artículo 276 de Código de Comercio Venezolano, la Asamblea se constituirá con los presentes y las decisiones se tomaran por mayoría de votos. Punto Fijo, 25 de noviembre de 2020. Seguidamente la ciudadana BELLAISAI BLANCO, quien preside la asamblea, sometió a



consideración de la Asamblea el orden del día resultando aprobado por unanimidad. En este punto tomo nuevamente la palabra la Ciudadana BELLAISAI BLANCO, antes identificada, y expresa: Se propone abrir una Sucursal de la empresa que operará en el local comercial N° PV-03., ubicado en el Paseo Peatonal del CENTRO COMERCIAL Y RECREACIONAL LAS VIRTUDES, Urbanización Las Virtudes, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Sometido a votación el punto antes tratado se aprobó por unanimidad. Finalmente se aprobó delegar en la Ciudadana BELLAISAI BLANCO, Directora, la certificación de la presenta Acta, con los acuerdos que han sido señalados y en general, realizar todo lo necesario para la ejecución de las decisiones adoptadas y para delegar tales actuaciones en terceras personas. Asimismo se autorizó al Abogado PEDRO NAVEDA, titular de la Cédula Nro. V-7.524.912., I.P.S.A. N° 25.879., para que haga la correspondiente participación al Registro Mercantil, y pida las copias certificadas que estime convenientes. No habiendo otro punto que tratar, se terminó la Asamblea, se levantó esta acta y en señal de conformidad firman los presentes. Por LAY SHEUNG LAY FUNG: BELLAISAI BLANCO (Fdo.). BELLAISAI BLANCO (Fdo.). Yo, BELLAISAI BLANCO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 15.980.068., domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, en mi condición de Directora de la empresa SHANGHAI C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, en fecha 26 de junio de 2002., bajo el N° 44., Tomo 14-A., de los Libros de Registro de Comercio respectivo, inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo Nro. J-30953991-4., CERTIFICO: Que el acta que antecede es traslado fiel y exacto de su original, el cual corre inserto en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la compañía.

BELLAISAI BLANCO
C.I. V-15.980.068
Directora
SHANGHAI C.A.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (FDOS.) PEDRO LUIS NAVEDA SANCHEZ, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2020.4.1879

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADOR MERCANTIL II

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos


Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela


SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 23 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24407

ESTE FOLIO PERTENECE A:
TIENDA MIS TRES D, C.A
Número de expediente: 343-24407




DPP Pérez
Daniela Paola Pérez S
I.P.S.A N° 292.559

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.
SU DESPACHO.-

Yo, DIEGO JOSE LOPEZ DIAZ, venezolano, mayor de edad, Comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-28.777.522 domiciliado en el sector Adicora, Municipio Falcon del Estado Falcón, suficientemente autorizada por el Acta Constitutiva-Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil tipo PYME "TIENDA MIS TRES D, CA", ante usted ocurro para exponer: Acompaño a la presente Acta Constitutiva-Estatutos Sociales de la Empresa Mercantil antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación e inscripción de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo. Así mismo, solicito se sirva expedirme UNO (01) copias certificadas de ley para fines legales.

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Diego López
DIEGO JOSE LOPEZ DIAZ
V-28.777.522




Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela


SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 165°

Viernes 08 de Marzo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIELA PEREZ IPSA N.: 292559; se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 115 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 0 Según Planilla RM No. 34300145640. La identificación se efectuó así: Diego Jose Lopez Diaz C.I.V-28777522
Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL


REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
TIENDA MIS TRES D, C.A
Número de expediente: 343-24407
CONST


DPP Pérez
Daniela Paola Pérez S
I.P.S.A N° 292.559

Nosotros, DIEGO JOSE LOPEZ DIAZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad Nro.: V-28.777.522 y DIANA ISABEL LOPEZ DIAZ, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cedula de identidad Nro.: V-31.149.828, respectivamente, domiciliados en el Adicora, Municipio Falcon del Estado Falcón, medio del presente documento declaramos que hemos convenido en constituir como en lo hacemos Sociedad Mercantil bajo la forma de Compañía Anónima tipo pequeña y mediana Empresa (PYME) La cual ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva a su vez de Estatutos Sociales y que se registrará por las disposiciones legales que rigen la materia y por las siguientes cláusulas.

DE LA DENOMINACION SOCIAL, DEL DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

PRIMERA: La compañía se denominará "TIENDA MIS TRES D, CA"

SEGUNDA: El domicilio social de la compañía será ubicada en Calle Principal la Marina, casa S/N, Sector Adicora. Parroquia Adicora, Municipio Falcón del Estado Falcón, pudiendo aperturar agencias, sucursales u oficinas dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela

TERCERA: El objeto principal de la empresa será servicio comercialización, Abasto compra y venta de víveres en general, alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y artículos de uso personal. La compañía podrá llevar a cabo cualquier actividad que pueda ser necesaria o conveniente para el cabal cumplimiento del objeto por el cual fue creada, por lo que puede desarrollar cualquier otra actividad de lícito comercio, conexas con el presente objeto, sin que el anterior señalamiento pueda considerarse en ningún modo limitativo de las operaciones sociales sino simplemente enunciativo.

CUARTA: La duración de la sociedad será de Treinta (30) años, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y podrá disolverse la Sociedad anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

DEL CAPITAL SOCIAL, DISTRIBUCION Y APORTES

QUINTA: El Capital Social de la compañía será de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), divididos en QUINIENTAS (500) ACCIONES, nominativas y no convertibles al portador, con un valor nominal de VEINTE BOLIVARES CADA UNA (Bs. 20,00) cada una.



SEXTA: Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por sus accionistas, de la siguiente manera: El accionista **DIEGO JOSE LOPEZ DIAZ**, ha suscrito **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES**, por un valor de VEINTE BOLIVARES (Bs. 20,00) y paga el cien por ciento (100%) es decir la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00) equivalente al 50% del total de las acciones; y La accionista, **DIANA ISABEL LOPEZ DIAZ** ha suscrito aportado **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES**, por un valor de VEINTE BOLIVARES (Bs. 20,00) y cada una a paga el cien por ciento (100%) es decir la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00) equivalente al 50% del total de las acciones. El Capital Social de la Compañía ha sido pagado en su totalidad tal como se evidencia en el inventario inicial, que anexo al presente documento para ser agregado al expediente de la compañía.

SEPTIMA: Las acciones de la compañía tienen igual valor y conceden a sus titulares iguales derechos, representando un (1) voto en la Asamblea, los títulos de las acciones deben llenar los requisitos establecidos en el Artículo 293 del código de Comercio.

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

OCTAVA: La sociedad será representada y administrada por un (1) Presidente y un (1) Vice-presidente, quienes serán socios y durarán en sus funciones Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo y removidos antes de cumplirse dicho lapso si así lo acordase la Asamblea General de Accionistas debidamente constituida.

NOVENA: Son atribuciones del Presidente y vicepresidente tendrán la máxima representación de la sociedad y las más amplias facultades de Administración y Disposición, esta quedará legal y válidamente afectada ante terceros mediante sus firmas conjuntas y/o separadas. En consecuencia están facultados para celebrar cualquier tipo de negociación, celebrar contratos, inclusive el de arrendamiento por mas de dos años; representar a la sociedad ante toda clase de autoridad y ante terceros; librar, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, cheques, pagares, títulos de valores y en fin cualquier efecto de comercio; abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias en bancos nacionales e internacionales; recibir cantidades de dinero en préstamo, recibiendo y dando las garantías que fuesen necesarias, constituir toda clase de garantías, fianzas, avales, prendas e hipotecas a favor de terceros, constituir toda clase de apoderados con las facultades que creyere convenientes y revocar tales poderes; constituir factores mercantiles; vender, enajenar, gravar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad sin limitación y en general

ejercer todas las atribuciones necesarias para la buena marcha de los negocios y transacciones de la sociedad, ya que las facultades anteriormente enunciadas solo tienen ese carácter y en ningún caso son taxativas ni limitativas.

DE LAS ASAMBLEAS

DECIMA: La suprema dirección de la sociedad residirá en la Asamblea General de Accionistas, cuyas decisiones serán de carácter obligatorio. La Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, debe ser convocada por los administradores a través de la prensa, en periódicos de circulación, con cinco (05) días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión; se podrá prescindir de la convocatoria a través de la prensa, cuando sean convocados de manera personal los accionistas que representen el cien por ciento (100%) del capital social y se deje constancia de ello. La convocatoria debe enunciar el objeto de la reunión.

DECIMA PRIMERA: Las Asambleas como órganos deliberantes podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas se consideran válidamente constituidas para deliberar cuando se encuentren presentes en ella más de la mitad del capital social y sus decisiones se tomaran por mayoría absoluta del capital social presentes en ellas. Las Asambleas Generales Ordinarias se celebran dentro del primer trimestre de cada año después de culminar cada ejercicio económico. Las Asamblea Generales Extraordinarias se efectuaran cuantas veces así lo requieran los intereses de la sociedad. Los Administradores deben convocar extraordinariamente a la Asamblea dentro del término de un (1) mes, si lo exige un número de socios que represente un quinto del capital social, con expresión del objeto de la convocatoria, la cual se hará a través de un periódico de mayor circulación del Estado Falcón.

DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE Y UTILIDADES

DECIMA SEGUNDA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará desde su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, hasta el día Treinta y Uno de Diciembre del mismo año, después desde el Primero de Enero hasta el Treinta y Uno de Diciembre de cada año.

DECIMA TERCERA: Al final de cada ejercicio económico se harán cortes de cuentas, levantándose el balance general del año, la liquidación de ganancias y pérdidas y el inventario de los bienes de la compañía. Verificado el balance, las utilidades líquidas de cada periodo se repartirán así: a) El cinco por ciento (5%) por lo menos al fondo de reserva legal establecido en el Artículo 262 del Código de Comercio vigente, hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del capital social. b) el remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendos en la oportunidad y medidas que establezca la Asamblea General de Accionistas.

DEL COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES

DECIMA CUARTA: La compañía tendrá un Comisario quien durará en sus funciones dos (02) años, pudiendo ser reelecto por el mismo periodo y quien tendrá las obligaciones y atribuciones establecidas en el Código de Comercio vigente y demás leyes que rijan la materia.

DE LAS DESIGNACIONES Y DISPOSICIONES FINALES

DECIMA QUINTA: Para el primer periodo de cinco (5) años se designa como Presidente al Accionista **DIEGO JOSE LOPEZ DIAZ**, como Vice-Presidente al Accionista **DIANA ISABEL LOPEZ DIAZ** ya identificados.

DECIMA SEXTA: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 244 del Código de Comercio Venezolano, queda expresado que los Administradores depositaran Dos (2) acciones.

DECIMA SEPTIMA: Para el primer periodo de dos (02) años, desde 2024 al 2026, se designa como Comisario a la ciudadana **LIVIA ROSA SANTOS NUÑEZ**, venezolana, mayor de edad, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad No. **V-10.971.998**, RIF Nro. **V-10.971.998-2**, inscrita bajo el L.A.C. No. **09-48909**, con domicilio en la ciudad de Punto Fijo. Y nosotros los accionistas previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa, provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y o la Ley Orgánica de Drogas.

Diego López 28.777.522
DIEGO JOSE LOPEZ DIAZ

Diana 33.149.828
DIANA ISABEL JOSE LOPEZ DIAZ

Viernes 08 de Marzo de 2024 (FDOS.) **Diego Jose Lopez Diaz** C.I.V-28777522-Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA-CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2024.1.543

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA